



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
07/10/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
07/10/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1655536F

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL, DEL PUESTO DE TRABAJO.- “JEFATURA SERVICIO IGUALDAD Y DIVERSIDAD”.- GRUPO DE TITULACIÓN A1.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante propuesta del Secretario General de la Diputación de Albacete, con el visto bueno de la Diputada de la Unidad de Igualdad y Diversidad, de fecha 25 de septiembre de 2026, así como la propuesta del Vicepresidente de esta Diputación Provincial, de fecha 7 de octubre de 2026, relativa a la cobertura mediante comisión de servicios o desempeño provisional, del puesto de trabajo denominado “Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad” e identificado con el código F-3-163-0020, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A1.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios o desempeño provisional, del puesto de trabajo denominado “Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad”, identificado con el código F-3-163-0020 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los/las funcionarios/as de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Plaza de Técnico; Grupo de Titulación A1, y los funcionarios/as que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo de Titulación A1; promoción horizontal, comisión de servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios/as de carrera que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Gestión, plaza de Técnico/a de Gestión y los funcionarios/as que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, Grupo de Titulación A2, (art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo), promoción vertical, desempeño provisional; y que todos ellos estén en posesión del **Máster en Igualdad de Género. Formación de Agentes para la Igualdad.** De acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento será nombrado/a en comisión de servicios o desempeño provisional por el tiempo máximo de un año o hasta la reincorporación efectiva de su titular.

TERCERO.- El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado “Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad” e identificado con el código F-3-163-0020 grupo de titulación A1, se le reservará el puesto de trabajo al que esté adscrito/a definitivamente, y percibirá las retribuciones que legalmente correspondan.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
07/10/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
07/10/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1655536F

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 9 al 16 de octubre de 2026, (ambos incluidos). Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expone en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que la persona seleccionada se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" e identificado con el código F-3-163-0020, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: *Titular:* D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General.
Suplente: D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales.

VOCALES: *Titular:* D^a. Gema Quintanilla Sánchez, Jefa Serv. Contab. Gral.
Suplente: D. Carlos Tabernero Pérez, Adjunto Serv. Asuntos Grales.

Titular: D. Juan Ramón Marcobal Masip, Adjunto Serv. Informática.
Suplente: D. Jose Joaquín De Haro Navarro, Jefe Serv. Informática.

Titular: D^a. Llanos Valenciano Moraga, Adjunta Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales.
Suplente: D. Francisco Tornero Jiménez, Jefe Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.

SECRETARIA: *Titular:* D^a. Eva E. Iniesta Blázquez, Jefa Servicio RR.HH.
Suplente: D^a M.^a Vicenta Madrigal Segovia, Jefa Serv. ATM.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
07/10/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
07/10/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1655536F

de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuanto actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CYDF WPLL TDEU FXDR

Decreto Nº 4687 de 07/10/2026 "Convocatoria Concursillo "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" - SEGRA 949373

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>